



DTP

20212250936251

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 23 de 2021

Ingeniero
WILLIAM ENRIQUE MALAVER BELLO
SESAC S.A

Director Interventoría

Interventoria.ltd@sesac.com.co

Email: william.malaver@sesac.com.co**Bogotá - D.C.REF:** CTO. 1598 de 2019 INTERVENTORÍA CALLE COMERCIAL CIUDAD BOLÍVAR - SOLICITUD INFORME DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR VENCIMIENTO DE PLAZO

Cordial saludo.

De acuerdo con el balance del proyecto y maduración de los productos de la etapa de Consultoría entregado por la interventoría el pasado 17 de junio en comité de seguimiento del contrato 1596/2019 suscrito con el CONSORCIO GAMA ESPACIO PUBLICO II para el proyecto Estudios, Diseños y Construcción de la Calle Comercial en Ciudad Bolívar, faltando menos de un (1) mes para el vencimiento del plazo y cambio de etapa para el inicio de las obras, la Dirección Técnica de Proyectos prende las alarmas ante el crítico escenario evidenciado; pues a la fecha no se cuenta con un solo producto radicado ante el IDU para su respectivo recibo; así como tampoco se conoce de los radicados ante las diferentes empresas de servicios públicos para la respectiva no objeción de los diseños de redes de su infraestructura, y es claro que en el plazo restante para el inicio de las obras, no se contará la totalidad de los estudios y diseños contratados, avizorando un alto riesgo de declaratoria de incumplimiento de los contratos 1596 y 1598 de 2019.

A lo anterior, se suma que, según el indicador de gestión presentado en los diferentes comités de seguimiento del contrato 1596/2019, se está dando un avance semanal muy inferior al 1% generando, como es lógico, un atraso en la fase de estudios y diseños superior al 4%; situación que de inmediato requiere de la aplicación de las medidas contractuales definidas para estos casos; por lo que se le solicita a la interventoría dar cumplimiento de inmediato a lo establecido en el contrato y manual de interventoría.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

20212250936251

Información Pública

Al responder cite este número

Así las cosas, y teniendo en cuenta que a la fecha queda menos de un (1) mes para el inicio de las obras; con la posibilidad que vencido este plazo no se cuente con los estudios y diseños técnicos producto de la etapa de consultoría que viabilicen el cambio de etapa, la Dirección Técnica de Proyectos solicita que en un plazo no mayor a tres (3) días, posteriores al recibo del presente oficio, se presente el informe de presunto incumplimiento, así como el Plan de Contingencia que garantice la culminación exitosa de la etapa de consultoría en el plazo que resta; pues finalmente la prorroga autorizada y vigente, se concedió para las aprobaciones de los productos por parte de Interventoría, ESP e IDU.

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 23-06-2021 01:30 PM

Cc Natalia León Velásquez - Dirección Técnica de Gestión Contractual
Liberty Seguros S.a. - Carrera 29b No 78 – 71 - servicioalcliente@libertycolombia.com
Póliza: 012 BO 3107266

ELABORÓ: Alejandro Restrepo Gómez – Prof. Espec. II Grado 06 – Apoyo Supervisión Dirección Técnica de Proyectos.